



Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, dos mil trece, el cual se formula con base en los siguientes

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba el ajuste al Presupuesto de Ingresos y la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, para quedar en \$5,380'926,200.00 (cinco mil, trescientos ochenta millones, novecientos veintiséis mil, doscientos pesos 00/100 m.n.), de conformidad con los documentos anexos a este Acuerdo, concluyendo así el ejercicio fiscal 2013.

"SEGUNDO.- Remítase copias certificadas de esta resolución que autoriza el ajuste al Presupuesto de Ingresos y la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, con su anexo, así como la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, certificada, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

"TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos y a la Dirección de Contabilidad, a la Contraloría Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

"CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo."

26. Dictamen mediante el cual se autoriza el Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2014. (Exp. 373/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, dos mil catorce, el cual se formula con base en los siguientes



"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, por la cantidad de \$ 4,874,990,860.00 (cuatro mil ochocientos setenta y cuatro millones, novecientos noventa mil ochocientos sesenta pesos 00/100 m.n.) de conformidad con los documentos anexos a este Acuerdo, en los cuales obra la justificación para aprobar los presupuestos propuestos, los cuales se enumeran a continuación:

Los tabuladores de Ingresos y de Egresos desglosados por Cuentas y Subcuentas; las Justificaciones del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del año 2014; el Clasificador por Objeto del Gasto; las Políticas Presupuestales 2014; y la Plantilla de Personal propuesta para 2014.

"SEGUNDO.- Remítase copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, con todos sus anexos, así como la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, certificada, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

"TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos y a la Dirección de Contabilidad, y a la Contraloría Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

"CUARTO.- La plantilla de personal con relación a los salarios que prevé para los servidores públicos entrará en vigor el 1º de Enero de 2014.

"QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo."

27. Dictamen por el que se autoriza reformar el Reglamento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco. (Exp. 379/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación: